



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Oficina de  
**Control Interno**



20239999929872

004

OCI - 113 - 2023

Chía,

Doctor

**CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGA**

Contralor de Cundinamarca

Calle 49 # 13-33

Email: [contactenos@contraloriadecundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@contraloriadecundinamarca.gov.co),

[radicacion@contraloriadecundinamarca.gov.co](mailto:radicacion@contraloriadecundinamarca.gov.co)

Bogotá D.C.

**Asunto:** Suscripción - Plan de Mejoramiento - Auditoría "actuación especial de fiscalización con el fin de evaluar la apropiación de mínimo 1% de los ingresos corrientes (...)"

Respetado Doctor Wilches:

En atención al asunto de la referencia y de acuerdo al informe final producto de la Auditoría "actuación especial de fiscalización con el fin de evaluar la apropiación de mínimo 1% de los ingresos corrientes por parte de los sujetos auditados para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten los acueductos municipales para financiar esquemas de pago por servicios ambientales", me permito enviar matriz de suscripción al Plan de Mejoramiento de los hallazgos encontrados.

Para tal efecto, anexo a la presente en magnético el formato debidamente diligenciado, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 278 del 2021 modificada por la Resolución 001 de 2022, expedida por la Contraloría de Cundinamarca.

Cualquier información al respecto estaremos prestos a suministrarla.

Atentamente,

**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal de Chía

Anexo: Un (1) Cd formato de Suscripción P.M

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original: Contraloría de Cundinamarca  
1ª Copia: Dependencia Productora – Oficina de Control Interno  
2ª Copia: Consecutivo de Correspondencia

Proyecto: Myriam Teresa Cristancho Altuzarra – Profesional Universitario  
Revisó y aprobó: Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe de Control Interno



Cia. 11 Eb 11 - 29  
PBX: 8844444 Fvx: 1700-1201-1202  
[controlinterno@chia.gov.co](mailto:controlinterno@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)



# PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 2.0

**IMPORTANTE:** La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio de que la Contraloría de Cundinamarca realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo considere pertinente (Ver GAT numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento).

Entidad: Alcaldía Municipal de Chia

**Auditoría:** Actuación especial de fiscalización con el fin de evaluar la apropiación de mínimo 1% de los ingresos corrientes por parte de los sujetos auditados para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten los acueductos municipales para financiar esquemas de pago por servicios ambientales

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0

0,0

0,00

0,00

Nº	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Métrica (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha de terminación de la Acción	Responsable donde se realiza la acción	Cargo Responsables	Valor Inicial	Valor Final	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C, Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIONES
7	Condición: Discrepancia entre la información reportada en el anexo [F33_CDC_F33_CDC_ANEXO1CUMPLIMIENTOARTICULO111LEY99DE1.993.XLSX] y lo rendido en los libros: [F33_CDC_F3_CDC_ANEXO2ADQUISICIÓNDEPREDIOS.XLSX] [F33_CDC_F33_CDC_ANEXO3MANTENIMIENTODEPREEDIOS.XLSX] [F33_CDC_F33_CDC_ANEXO4PAGOSPORSERVICIOSAMBIENTALES.XLSX] [F33_CDC_F33_CDC_F33_CDC_MANUALF33_CDCAMBIENTAL.XLS].  Además de presentarse duplicidad de formatos en la rendición.  Criterio: Resolución 045 de 2021 proferida por la Contraloría de Cundinamarca.  Causa: Falencias en el diligenciamiento de los libros del formato F 33 - Ambiental.  Efecto: Falta de certeza y confiabilidad en la información rendida, riesgo de datos que no corresponden a la realidad.  Pág. 17-18	Realizar mesa de trabajo con el líder estratégico y líder financiero con el fin de garantizar que la información reportada en los formatos dispuestos por los entes de control sea confiable, veraz y que correspondan a la realidad.	# de formatos verificados /Acta mesa de trabajo	4	1/11/2023	28/02/2024	Secretaría de Medio Ambiente	Secretario de Medio Ambiente- Líder Financiero- Líder estratégico			Abierta-A	CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ SANCHEZ- Jefe Oficina de Control Interno	
25	Condición: Discordancia entre la información rendida a la Contraloría de Cundinamarca en el formato 33 - Ambiental, correspondiente al valor total de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD del sujeto, frente al valor total de los ICLD consignados en la "Certificación Ley 617 por parte de la Contraloría General de la República.  Criterio: Artículo 111 de la Ley 89 de 1993.  Causa: Falencias en el diligenciamiento del libro [F33_CDC_F33_CDC_F33_CDC_ANEXO1CUMPLIMIENTOARTICULO111LEY99DE1.993.XLSX] del formato F 33 - Ambiental.  Efecto: Falta de certeza y confiabilidad en la información rendida, riesgo de datos que no corresponden a la realidad.  Pág. 37-38	Validar articuladamente con la Secretaría de Medio ambiente la información a rendir a la Contraloría de Cundinamarca Informe SIA, formato 33 Ambiental con la certificación de ICLD Ley 617 de 2000 emitido por la Secretaría de Hacienda y el Informe CUIPO.	Acta de conciliación - Formatos validados en SIA	4	1/11/2023	28/02/2024	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera / Secretaría de Medio Ambiente	Director Financiero / Profesional Universitario Líder Financiero- Líder estratégico			Abierta-A	CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ SANCHEZ- Jefe Oficina de Control Interno	

\*Los soportes de suscripción remitidos y los responsables de los procesos reposa en el correo de Control Interno

  
LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO

Alcalde Municipal de Chia

  
CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ SANCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno - Alcaldía Municipal